



Ilustre Municipalidad de Lota

JEEP/JAUS/lm.

COPIA

LOTA, 13 de Julio de 2021.-

DECRETO N° 848.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 13.07.2021, de Secretario Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para cubrir la agenda del Sr. Alcalde, reuniones y actividad durante el mes de Julio;

b) Solicitud de fecha 13.07.2021, de Secretario Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para cubrir la agenda del Sr. Alcalde, reuniones y actividad durante el mes de Julio;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria a Contrata doña **Constanza Arriagada Ulloa**, Administrativo, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 13.07.2021 hasta 31.07.2021, lunes a jueves desde 17:30 a 21:00, viernes desde 16:30 a 21:00, horario nocturno desde 21:00 a 02:00, sábado, domingo y festivo desde 08:30 a 20:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Edgardo Valderrama Alarcón**, Suplente, Profesional, Grado 12° E.M.R., para realizar labores citadas en letra b) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 13 hasta 31.07.2021, lunes a jueves desde 17:30 a 21:00, viernes desde 16:30 a 21:00, horario nocturno desde 21:00 a 02:00, sábado, domingo y festivo desde 08:30 a 20:00 Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo.